



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. 32065001-055-17

“Suministro de Gas Pimienta para el Sistema Estatal Penitenciario”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 25 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **32065001-055-17** para la “**Suministro de Gas Pimienta para el Sistema Estatal Penitenciario**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No.32065001-055-17 para la “**Suministro de Gas Pimienta para el Sistema Estatal Penitenciario**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Procedimiento de Licitación Pública Regional No.32065001-055-17 para el “Suministro de Gas Pimienta para el Sistema Estatal Penitenciario”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 04 de agosto de 2017, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “ComprasBC”, la convocatoria No. 055 para la Licitación Pública Regional número No 32065001-055-17, para el “**Suministro de Gas Pimienta para el Sistema Estatal Penitenciario**” misma que se realizaría con recursos autorizados sobre refrendos FASP 2016.
2. A las 13:30 horas del día 08 de agosto de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día 11 de agosto de 2017.
3. Con fecha del 18 de agosto de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 23 de agosto de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CSI TACTICAL AND BALLISTIC S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
HECTOR MONTERO BAÑUELOS/BLACK KNIGHT	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1 y paquete 2 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
HECTOR MONTERO BAÑUELOS/BLACK KNIGHT	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1 y paquete 2 en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 inciso H) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>PAQUETE 1 TANQUE DE GAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● DE 135 GRS. ● DE USO POLICIACO. ● PORTATIL TIPO FLIP TOP. ● CONTIENE OLEORESIN CAPSICUM. ● UNIDADES DE CALOR SCOVILLE 2, 000,000 SHUS COMO MINIMO, NO DEBERA DE CONTENER ELEMENTOS TOXICOS, NI FLAMABLES Y QUE NO CAUSEN DAÑOS PERMANENTES. ● NO ESPUMA.

- DEBERA INDICAR LA FECHA DE CADUCIDAD DEL PRODUCTO
- MARCA Y MODELO DE REFERENCIA ALTEC
- FECHA DE CADUCIDAD MINIMA DE 5 AÑOS

NOTA:

Deberá de presentar toda la información solicitada en la etiqueta original del fabricante, en caso de no contener dicha información será causa para desechar la propuesta.

PAQUETE 2

TANQUE DE GAS

- DE 18.5 ONZAS.
- DE USO POLICIACO.
- CONTIENE OLEORESIN CAPSICUM Y TINTA INVISIBLE SENSIBLE A LA LUZ ULTRAVIOLETA PARA LA IDENTIFICACION DEL INTERNO.
- UNIDADES DE CALOR SCOVILLE 2, 000,000 SHUS COMO MINIMO, NO DEBERA DE CONTENER ELEMENTOS TOXICOS, NI FLAMABLES Y QUE NO CAUSE DAÑOS PERMANENTES.
- NO ESPUMA.
- NIEBLA(SI)
- DEBERA INDICAR LA FECHA DE CADUCIDAD DEL PRODUCTO
- MARCA Y MODELO DE REFERENCIA ZABRE RED MK-9
- CADUCIDAD MINIMA DE 5 AÑOS
- DEBE INCLUIR CON FUNDA DE NILON PARA SUJETARSE A LA PIERNA Y AL CINTO Y/O FORNITURA.

NOTA:

Deberá de presentar toda la información solicitada en la etiqueta original del fabricante, en caso de no contener dicha información será causa para desechar la propuesta.

H) Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en:
Una muestra de cada uno de los Paquetes en que participa. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los Paquetes en que participa será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Una vez analizada la muestra física presentada por el licitante, para los paquetes 1 y 2, se puede observar que éstas indican que poseen la

cantidad de 2,000,000 SHU, pero dicha indicación no corresponde al etiquetado original del fabricante, pues esta información fue pegada con etiquetas diversas a las del fabricante, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Licitarse".

En este mismo sentido, se puede advertir que para el paquete 2, existe discrepancia entre su propuesta técnica y su muestra física, ya que en su propuesta técnica señala que incluye una funda de nilón para sujetarse a la pierna y al cinto, y en la muestra física presentada por el licitante únicamente tiene una funda de nilón para sujetarse al cinto. Por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en la muestra física considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Licitarse".

Derivado de lo anterior la Convocante considera que no el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos A), H) e I) 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1 y 2 en que participa.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 en que participa**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 inciso H) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

PAQUETE 1
TANQUE DE GAS

- DE 135 GRS.
- DE USO POLICIACO.
- PORTATIL TIPO FLIP TOP.
- CONTIENE OLEORESIN CAPSICUM.
- UNIDADES DE CALOR SCOVILLE 2, 000,000 SHUS COMO MINIMO, NO DEBERA DE CONTENER ELEMENTOS TOXICOS, NI FLAMABLES Y QUE NO CAUSEN DAÑOS PERMANENTES.
- NO ESPUMA.
- DEBERA INDICAR LA FECHA DE CADUCIDAD DEL PRODUCTO
- MARCA Y MODELO DE REFERENCIA ALTEC
- FECHA DE CADUCIDAD MINIMA DE 5 AÑOS

NOTA:
Deberá de presentar toda la información solicitada en la etiqueta original del fabricante, en caso de no contener dicha información será causa para desechar la propuesta.

H) Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en:
Una muestra de cada uno de los Paquetes en que participa.

**TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR,
S.A DE C.V.**



Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los Paquetes en que participa será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que en su propuesta Técnica indica que contiene 2, 000, 000 SHU, mas sin embargo, se advierte que en el catálogo de bienes y en la muestra física no indica la cantidad mínima de unidades Scoville requeridas por la Convocante (2, 000, 000 SHU). Por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada, en su catálogo de bienes y en la muestra física considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Licitar".

En este mismo sentido, se puede advertir que existe discrepancia entre el catálogo de bienes y en la muestra física, ya que en su catálogo de bienes señala que las dimensiones son 12x16cms y las dimensiones en su muestra física son de 12x15cms, así mismo, en su catálogo de bienes señala que contiene una formula a base de oleoresin capsicum al 25%, y en su muestra física se observa una formula a base de oleoresin capsicum al 10%. Por lo que existen discrepancias entre su catálogo de bienes y en la muestra física Incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 incisos H) e I) de las bases de la presente licitación.

Derivado de lo anterior la Convocante considera que no el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente litación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos A), H) e I) 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 1 en que participa.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez

efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los Licitantes: **CSI TACTICAL AND BALISTIC SA DE CV** Para el **paquete 1 y paquete 2 en que participa**; CUMPLE con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se hace especial mención que los participante: **HECTOR MONTERO BAÑUELOS/ BLACK KNIGHT** Para el **paquete 1 y paquete 2 en que participa** y **TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR, S.A DE C.V** Para el **paquete 1 en que participa**; NO cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$349,832.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del Licitante: **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.** para los paquetes 1 y 2, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **32065001-055-17** para la “**Suministro de Gas Pimienta para el Sistema Estatal Penitenciario**”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-055-17**-----

“Suministro de Gas Pimienta para el Sistema Estatal Penitenciario”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	para los paquetes 1 y 2

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-055-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **“Suministro de Gas Pimienta para el Sistema Estatal Penitenciario”** al Licitante:

CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V. para la totalidad del **PAQUETE 1 y 2** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 349,832.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a la cantidad de **\$ 55,973.12 (Cincuenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 12/100 Moneda Nacional)**; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichos paquetes.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante, a través la dependencia correspondiente, pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.-----

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe Del Departamento De Invitaciones Y Licitaciones
De La Dirección De Adquisiciones De Oficialía Mayor
En Suplencia De La Oficial Mayor De Gobierno

“ORGANO SOLICITANTE”

JAIME EDUARDO RUIZ SANCHEZ

Secretaria de Seguridad Publica del
Estado de Baja California

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

En Representación Del Departamento Administrativo
De La Oficialía Mayor De Gobierno

“OFICIALIA MAYOR”

SALVADOR ZEPEDA OLGUIN

Dirección De Adquisiciones De Oficialía Mayor

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

